

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
– FUNDACION DIS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 46

Marzo 27 de 2024.

MIEMBROS: asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo de Fundación DIS: Diego Fernando Gómez S, María del Pilar Sánchez, Harold Zangen J, Inés Helena Gómez S., Guillermo Carvajalino S. También asistió el señor Humberto Buitrago, en su calidad de Revisor Fiscal de la Fundación.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., sala de juntas de la Fundación DIS, 27 de marzo de 2024, de 8:30 a.m. a 9:00 a.m.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Se verificó la asistencia y se constató que había quórum suficiente para deliberar y decidir. Se designó a Inés Helena Gómez S. como presidenta, y a Guillermo Carvajalino como secretario de la reunión. Se informó a los asistentes que se había convocado a la presente reunión con la antelación prevista en los Estatutos para tal fin, con el objeto de discutir única y exclusivamente los puntos contenidos en el orden del día que se detalla a continuación:

1. Verificación de Quorum.
2. Informe de gestión año 2023
3. Informe y dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros del año 2023.
4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2023.
5. Aprobación Informe de Gestión
6. Asuntos Varios.
7. Lectura y aprobación del Acta.

Tras haberse aprobado el orden del día por unanimidad se procedió así:

1. Verificación del Quórum:

Se verificó la asistencia y se constató que había quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Informe de Gestión año 2023.

Toma el uso de la palabra el representante legal de la Fundación, señor Guillermo Carvajalino Sánchez, quien expone el informe de gestión y detalla los proyectos que la Fundación desarrolló en el año 2023. Para el efecto, los asistentes solicitan de forma unánime que para efectos de constancia, se deje en el acta de la reunión la enunciación sintética de la información rendida por el Representante Legal.

El representante legal manifestó que durante el año 2023 se adelantaron varios proyectos, entre los que resalta:

A. FUNDACIÓN OLEODUCTO VIVO (FOV)

Durante el año 2023 se finalizó el convenio celebrado ente la FOV y la FUNDACIÓN DIS, en el cual las partes acuerdan sumar esfuerzos y crear sinergias con el fin identificar y buscar el mejoramiento del impacto generado por el emprendimiento y desarrollo empresarial que ha fomentado FOV en su área de influencia directa.

Para el efecto, las Partes se comprometen a efectuar los aportes y cumplir las obligaciones establecidas en este documento, aunando esfuerzos para aprovechar la experiencia, capacidades, fortalezas y calidades técnicas, administrativas y financieras con las que cada parte cuenta.

Con base en lo anterior, se buscará como objetivo principal, crear una línea de base que permita una primera medición, al igual que realizar una medición de seguimiento, sobre el emprendimiento y desarrollo empresarial entre los beneficiarios de los programas que materializan el foco de FOV como punto de referencia para medir el impacto generado. Por tanto, las Partes orientaran sus esfuerzos en la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar y caracterizar a los beneficiarios de los programas de FOV, de acuerdo con sus características sociodemográficas, así como de sus actitudes, creencias y condiciones para la actividad empresarial.
2. Formular indicadores clave para la medición de las condiciones y desarrollo empresarial entre los beneficiarios para documentar la situación actual y fuera de cada programa.
3. Adelantar la medición de la línea de base (primera medición) para los programas, entre los beneficiarios de estos, de acuerdo con los indicadores definidos.
4. Realizar seguimiento al desempeño de los indicadores de cada programa, a partir de una segunda medición para establecer el nivel de avances y generar recomendaciones para el fortalecimiento de sus resultados.

B. FUNDACIÓN PROMIGAS – DESPLIEGUE ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN PROMIGAS

En el año 2023 se finalizó el convenio que se firmó también con la Fundación Promigas un convenio de colaboración cuyo objeto principal era: Contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades identificadas a través de un proyecto (en adelante, el PROYECTO) de fortalecimiento de la gestión de los programas de empleo, emprendimiento y desarrollo productivo de la FUNDACIÓN PROMIGAS. El PROYECTO, en cada uno de sus detalles y alcance, será definido de común acuerdo entre Las Partes.

El alcance del PROYECTO indicado en el objeto se comprometía a los siguientes objetivos específicos:

- Implementar entre Las Partes el despliegue programático definido en la estrategia de la FUNDACIÓN PROMIGAS, que permita llegar a las comunidades mencionadas, y contribuir a su desarrollo social, económico y cultural.
- Ejecutar entre Las Partes un Plan de movilización de recursos de fuentes nacionales e internacionales, que permita potenciar y escalar las capacidades para llegar con mayor impacto a las comunidades del área de influencia.
- Desarrollar entre Las Partes el proceso de posicionamiento estratégico de los programas y actividades desarrollados, de tal manera que las comunidades en los territorios en que se hace presencia conozcan y participen de ellos y además otros actores, públicos y privados se vinculen contribuyendo a escalar y replicar los programas. Se de visibilidad y reconocimiento a las intervenciones realizadas, mediante una estrategia de Comunicación para el Desarrollo.
- Incrementar la eficiencia e impacto social de los programas implementando buenas prácticas de gestión fundacional en LA FUNDACIÓN y en la FUNDACIÓN DIS, de tal manera que su buen gobierno, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

C. FUNDACIÓN CORONA -DESARROLLAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ADAPTADO AL SECTOR SOCIAL FUNDACIONAL

En el año 2023 finalizó el convenio firmado El 26 de septiembre del 2022 convenio de colaboración con la Fundación Corona que tuvo como objeto aunar esfuerzos humanos, económicos y técnicos para Construir de manera colaborativa un tablero de control que sintetice y refleje la gestión y resultados programáticos alcanzados por organizaciones que trabajan temas de empleo y participación ciudadana, para hacerles seguimiento y comunicarlos de manera sistemática y ágil a sus órganos de gobierno y demás interesados.

Para el logro del objeto del Convenio se definieron los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar y priorizar los indicadores clave de medición de la gestión y resultados de los programas.
2. Diseñar un sistema de medición y reporte de gestión y resultados, por medio de un tablero de control que cumpla con las expectativas internas, de los órganos de gobierno y grupos de interés.
3. Definir el proceso y formatos de registro, seguimiento y comunicación de avances de gestión y resultados.

D. CONNECT BOGOTA

En el año 2023 se firmó un convenio de colaboración con la Connect Bogotá mediante el cual, LAS PARTES deciden sumar esfuerzos para, de manera conjunta, mejorar, facilitar y acompañar la fase III de la iniciativa Diálogos de Futuro, con base en las líneas de acción que dicha iniciativa trazó para el año 2023.

E. FUNDACIÓN AMANECER

Por medio del convenio firmado con Fundación Amanecer durante el año 2023 se pretende mejorar el relacionamiento de la Fundación Amanecer con otras entidades sin ánimo de lucro con las que comparte gobierno corporativo, identificando oportunidades que permitan establecer posibles hojas de ruta para la integración de dicha fundación con las entidades atrás referenciadas, en particular con las Fundaciones Alto Magdalena y Fundesmag.

A. FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS

Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre Gaia Amazonas y la Fundación DIS, con el fin identificar y buscar el mejoramiento del impacto generado por GAIA AMAZONAS en los entornos en los que se desenvuelve, buscando así definir un modelo de gestión para la estructura organizacional de la Fundación Gaia Amazonas que sea viable, eficiente y flexible y que responda a la naturaleza y dinámica de su operación de acuerdo con la propuesta "Gestión de la estructura organizacional".

3. Informe y dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros del año 2023.

Se otorgó el uso de la palabra al Revisor Fiscal de la Fundación, señor Humberto Buitrago, para efectos de la presentación del informe. Dentro del informe rendido, y que fue expuesto por el señor Buitrago, se transcribe el siguiente aparte, que en últimas resume el mencionado informe:

(...)En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la fundación presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2023.

Se presentaron, debidamente avalados por el análisis realizado por el Revisor Fiscal, los estados financieros de la Fundación DIS correspondientes al año 2023, los cuales habían sido a su vez previamente compartidos con cada uno de los miembros del consejo directivo de la Fundación. Dichos documentos fueron elaborados por el Contador Público Yuber Ferney Lamprea, quien es portador de la Tarjeta Profesional No. 246239 – T.

El Consejo Directivo de la Fundación, tras una breve deliberación, de forma unánime, aprueba los estados financieros que se habían puesto a su consideración y ordenan lo siguiente:

El Consejo Directivo manifestó que frente al excedente que arrojó el ejercicio 2023, por un monto de \$8.473.554.00 deberá ser reinvertido en el funcionamiento de los programas...

5. Asuntos Varios.

Decisión frente a la Permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial y la Autorización respectiva del Consejo Directivo al Representante Legal.

Toma el uso de la Palabra el señor Guillermo Carvajalino, representante legal de LA FUNDACIÓN para manifestar al Consejo Directivo la inquietud de si la Fundación ha de mantenerse en el Régimen de Tributación Especial, según lo estimado por la Ley 1819 de 2016, al igual que el Decreto Reglamentario 2150 de 2017. Al respecto el señor Carvajalino indicó que la permanencia se ha de renovar de forma anual, en las mismas condiciones que para tal fin ya se había efectuado en el año 2023. Por esa razón solicita del Consejo Directivo una decisión para estimar si se ha de permanecer en dicho régimen de tributación durante el año 2024.

Tras deliberar, el Consejo Directivo de LA FUNDACIÓN, con el voto afirmativo de cada uno de los miembros, decidió lo siguiente:

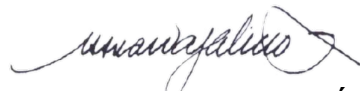
- **Ordenar** que se proceda con la aplicación de los distintos trámites a que haya lugar, con el fin que LA FUNDACIÓN mantenga la permanencia dentro del régimen tributario especial durante el año 2024, de conformidad con lo que se exige en la Ley 1819 de 2016, al igual que el Decreto Reglamentario 2150 de 2017.
- **Autorizar** al representante legal de LA FUNDACIÓN, y a sus suplentes, para que adelante y solicite, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el diligenciamiento de todos los documentos y formularios que se requieran con el fin de tramitar la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, según las exigencias de las normas atrás señaladas.

6. Lectura y aprobación del Acta.

Se da lectura al acta para aprobación del orden del día, la cual se aprueba después de su lectura. Sin haber más por tratar, la reunión terminó a las 9:00 a.m.



INÉS HELENA GÓMEZ SÁNCHEZ
Presidente



GUILLERMO CARVAJALINO SÁNCHEZ
Secretario.